	INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Código: A-CO-F-020**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

CONTRATO No: 314 del 24 de octubre de 2024

INFORME NÚMERO: 01

Identificación completa del Contratista:	**DOSCIENTOS VEINTIDOS CONSULTORIAS S.A.S** NIT 901.763.371-1.
Fecha del Informe:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
Supervisor interno del Municipio:	JULIÁN HENAO CARMONA
Valor total del Contrato Inicial:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) TODO INCLUIDO
Valor del Otro si (Aplica o No aplica):	No aplica
Plazo del Contrato:	Desde el 25 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2024
Plazo adicionado (Aplica o No aplica):	No aplica
Plazo Restante:	No aplica
Dependencia a la cual pertenece el contratista:	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS CAPACITACIONES SOBRE EDUCACIÓN INFORMAL EN MATERIA DISCIPLINARIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Obligaciones del contratista:

1. Desarrollar la totalidad de contenido por cada temática presentada en la propuesta y previamente aprobada por el supervisor del contrato.
2. Realizar campaña de sensibilización por dependencia para retroalimentar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones previas.
3. Organizar, liderar y realizar las cuatro (4) programaciones formativas, así como demás actividades y servicios que le sean requeridas por la supervisión del contrato en desarrollo del mismo.
4. Garantizar y contar con un equipo de capacitadores con alto perfil profesional, experiencia y conocimiento de los temas a desarrollar en la capacitación propuesta.
5. Disponer del personal y recursos que se requieran para realizar la logística necesaria para ejecución de las jornadas de capacitación.
6. Desarrollar el objeto contractual, a través de procesos, talleres, actividades, procesos y programas acordes con el tipo de población a impactar, para esto deberá diseñar los cursos utilizando pedagogías activas e interactivas de aprendizaje, también mediante componentes o módulos teniendo en cuenta el contenido temático de la propuesta presentada.
7. Hacer un test o evaluación de los contenidos del proceso por parte de los participantes, que dé cuenta de la adquisición de competencias esperadas.
8. Concertar con la Oficina de Control Interno Disciplinario, la metodología, instrumentos y guías de seguimiento y evaluación de los procesos a desarrollar, presentando informe de los resultados obtenidos. Para el efecto, presentar informes técnicos y avance técnico — financiero y final de cada actividad realizada.

9. Diseñar y reglamentar los indicadores de impacto y gestión de su actividad.
10. Implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias en pro de garantizar el normal desarrollo del contrato.
11. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.
12. Presentar de manera ordinaria y extraordinaria, los diferentes informes detallados y completos con los soportes y evidencias exigidos por la supervisión del contrato, entre otros, presentar evidencias de actividades y procesos ejecutados por cada actividad; listados de funcionarios (planillas que deberán estar debidamente firmadas por cada uno de los asistentes; con los respectivos datos suficientes y necesarios para su verificación (número de cédula de ciudadanía, nombres completos, dirección, fecha de la actividad, hora de inicio y finalización, números telefónicos de contacto, email), para lo cual, deberá tener especial cuidado en que se registren las participantes y que los datos se diligencien correctamente); evidencias fotográficas, videos, y demás exigidos por la supervisión del contrato.
13. Garantizar acompañamiento permanente interdisciplinario con el personal necesario, idóneo, competente y con experiencia en los procesos a desarrollar. (el personal deberá estar plenamente identificado con escarapelas y/o demás requerimientos de la supervisión).
14. Realizar, a la finalización de los procesos, encuestas de evaluación (a diferentes funcionarios) en donde expresen su opinión sobre la manera como se ejecutó el proyecto, así como indicar, en donde las mismas, sugerencias y demás ítems que solicite la supervisión del contrato.
15. Finalmente entregar grado de satisfacción de la población impacto. Las mismas, deberán ser firmadas y diligenciadas de manera clara y completa, para lo cual, deberán tener especial cuidado en que los datos personales y de contacto para ser corroborados por la supervisión del contrato. El informe de evaluación deberá ser elaborado bajo la coordinación y aprobación del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deben valorarse todos los procesos adelantados.
16. Garantizar registros fotográficos y de video de cada uno de los procesos de capacitación, que evidencien el cumplimiento del objeto contractual, así como consolidar registros de asistencia a través de planillas entregadas previamente por la entidad.
17. Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato en el día a día, población atendida, y procesos desarrollados y que incluya logros, dificultades y recomendaciones.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

	INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**Código: A-CO-F-020**	Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

1. FECHA INFORME DE AVANCE: 30 de noviembre de 2024

Descripción de la Actividad	(%) Cumplimiento
Se capacitó a los funcionarios en temas relacionados con el derecho disciplinario Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021. Abordando aspectos sustanciales y procedimentales.	100%
Se orientó a los funcionarios en temas relacionados con el Nuevo Programa de Transparencia y Ética Pública. Ley 2195 de 2022, relacionada con la modificación del artículo 73 de la Ley 1474 de 2021 y del Decreto Nacional 1122 del 30 de agosto de 2024.	
Se capacitó a los funcionarios en temas relacionados con el autocontrol y la ética pública, basándonos en el código de integridad, el código de ética pública y el decreto 815 de 2018. brindando herramientas psicológicas que permitan la reducción de los conflictos y el fortalecimiento de la gestión emocional para la transparencia y corrupción basta ya.	

2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA MEJORAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Se está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del contrato, a través de la capacitación en las fechas indicadas y con base en los temas definidos a los funcionarios de la entidad.

3. Anexos: Contenido de las capacitaciones

NOTA:

Se entregan los archivos en POWER POINT en medio digital, que contiene las diapositivas usadas con el desarrollo temático , copias escaneadas de las asistencias y el informe general con el visto bueno del supervisor del contrato.



Para constancia de lo anterior el interventor o supervisor del contrato, deberá firmar aquí después de verificar los archivos o los sustentos del presente informe.

JULIAN HENAO CARMONA
Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario

7. En consecuencia el Municipio de Girardota como entidad contratante deberá cancelar la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($40.000.000),** por los servicios efectivamente prestados en el periodo del 25 octubre al 20 de diciembre de 2024

SARA DAVIANA CARMONA QUICENO.
Represente legal.
DOSCIENTOS VEINTIDOS COLSULTORIAS S.A.S
NIT 901.763.371-1.

Sara Carmona

Firma Contratista

2 22
CONSULTORIAS S.A.S
Nit. 901.763.371 - 1

INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES SOBRE EDUCACIÓN INFORMAL EN MATERIA DISCIPLINARIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

INFORME:	N° 01-2024
FECHA:	20 de Diciembre
USUARIO:	Alcaldía Municipal de Girardota
Contrato	314

Dando cumplimiento al cronograma en la prestación de servicios y de apoyo a la gestión para las capacitaciones sobre educación informal en materia disciplinaria para los servidores públicos de la alcaldía del municipio de Girardota.

Nos permitimos informar los detalles:

DATOS GENERALES

Actividad	Lucha contra la corrupción. Ley 1952 del 2019
Módulos	Nuevo régimen Disciplinario para funcionarios públicos ley 1952 de 2019. Taller de autocontrol y ética pública
Fecha	04 de diciembre 2024
Modalidad	Presencial
Horas ejecutadas	6
Dependencias	Subsecretaría de Control de Tránsito, Subsecretaría de tránsito y transporte, secretaria de Servicios Administrativos, Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, Oficina Jurídica, secretaria de Gobierno y Derechos Humanos: 43 funcionarios

Registro fotográfico: Jornada del 04 de diciembre de 2024






Actividad	Lucha contra la corrupción. Ley 1952 del 2019
Módulos	Nuevo régimen Disciplinario para funcionarios públicos ley 1952 de 2019. Taller de autocontrol y ética pública
Fecha	05 de diciembre 2024
Modalidad	Presencial
Horas ejecutadas	6
Dependencias	Infraestructura, secretaria de Educación y Cultura, secretaria de Planeación y Desarrollo Urbano, Subsecretaría de Cultura: 19 funcionarios.

Registro fotográfico: Jornada del 05 de diciembre de 2024






Actividad	Lucha contra la corrupción. Ley 1952 del 2019
Módulos	Nuevo régimen Disciplinario para funcionarios públicos ley 1952 de 2019. Taller de autocontrol y ética pública
Fecha	09 de diciembre 2024
Modalidad	Presencial
Horas ejecutadas	6
Dependencias	Subsecretaria de Participación Ciudadana y economía solidaria, Secretaría de Salud participación ciudadana y protección social, Subsecretaría de participación social, Oficina de Comunicaciones, Secretaría ambiental y agrícola, Oficina de Control Interno de Gestión: 36 funcionarios.

Registro fotográfico: Jornada del 09 de diciembre de 2024






Actividad	Lucha contra la corrupción. Ley 1952 del 2019
Módulos	Nuevo régimen Disciplinario para funcionarios públicos ley 1952 de 2019. Taller de autocontrol y ética pública
Fecha	10 de diciembre 2024
Modalidad	Presencial
Horas ejecutadas	6
Dependencias	Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, secretaría de Infraestructura, Oficina de Control Interno Disciplinario: 32 funcionarios.

Registro fotográfico: Jornada del 10 de diciembre de 2024






Actividad	Actividades de sensibilizacion y difusion
Tematica	Nuevo régimen Disciplinario para funcionarios públicos ley 1952 de 2019. Taller de autocontrol y ética pública
Fecha	16 y 20 de diciembre 2024
Modalidad	Presencial
Horas ejecutadas	12
Descripción	Se realiza visita en las diferentes dependencias de la secretarías del municipio de Girardota realización las actividades de sensibilización y test evaluativo a los diferentes funcionarios; se anexa copia de dicha evaluación y se entregan a la entidad las respuestas diligenciadas por los funcionarios

Registro fotográfico: Jornadas desde 16 al 20 de diciembre de 2024





2 22
CONSULTORIAS S.A.S
Nit. 901.763.371 - 1



notificaciones222sas@gmail.com Calle 50 # 96 C 90

2 22
CONSULTORIAS S.A.S
Nit. 901.763.371 - 1

Dando cumplimiento del contrato número 314, del objeto *PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS CAPACITACIONES SOBRE EDUCACIÓN INFORMAL EN MATERIA DISCIPLINARIA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.* El cual se está llevando a cabo sus actividades de manera efectiva y constante.

Las actividades de capacitación y talleres se realizan como se muestra a continuación:

TEMA	FECHA	NOMRE DEL CAPACITADOR	HORA INICIO	HORA FINAL	CANTIDAD DE HORAS
Nuevo régimen Disciplinario para funcionarios públicos ley 1952 de 2019. Taller de autocontrol y ética pública	04-12-2024	Diego Muñoz Arango	08:00 am	14:30 pm	6:00
Taller ética pública y código de ética publico	04-12-2024	Maria Paula Villa			
Nuevo régimen Disciplinario para funcionarios públicos ley 1952 de 2019. Taller de autocontrol y ética pública	05-12-2024	Diego Muñoz Arango	08:00 am	14:30 pm	6:00
Taller ética pública y código de ética publico	05-12-2024	Maria Paula Villa			
Nuevo régimen Disciplinario para funcionarios públicos ley 1952 de 2019. Taller de autocontrol y ética pública	09-12-2024	Diego Muñoz Arango	08:00 am	14:30 pm	6:00
Taller ética pública y código de ética publico	09-12-2024	Maria Paula Villa			
Nuevo régimen Disciplinario para funcionarios públicos ley 1952 de 2019. Taller de autocontrol y ética pública	10-12-2024	Diego Muñoz Arango	08:00 am	14:30 pm	6:00
Taller ética pública y código de ética publico	10-12-2024	Maria Paula Villa			
					24

Todas las capacitaciones realizadas cuentan su respectiva constancia de cumplimiento, generando así la satisfacción del público objetivo y de los supervisores del presente contrato.

Firma del Supervisor
JULIAN HENAO CARMONA